Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

1		•			
1	N	11	m	re	•

Referencia: EX-2023-00373465--UNC-ME#FCM

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Dra. Dra. Mónica Liliana Ñañez (Leg. N°27728), docente de la II Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a fin de asistir a las jornadas "Mujeres Salud Integral SI. Abordaje interdisciplinario de la salud de la mujer en las distintas etapas de su vida", a realizarse en la ciudad de Pilar, Prov. de Buenos Aires, desde el 18 al 19 de mayo del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Profesor Titular, de la II Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, Dr. Otilio Daniel Rosato;
- Que, dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN1246/15;
- Que, el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. Dra. Mónica Liliana Ñañez (Leg. N°27728), docente de la II Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a fin de asistir a las jornadas "Mujeres Salud Integral SI. Abordaje interdisciplinario de la salud de la mujer en las distintas etapas de su vida", a realizarse en la ciudad de Pilar, Prov. de Buenos Aires, desde el 18 al 19 de mayo del corriente año, con cargo al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb